



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL
DEL CUSCO

COMITÉ PROCESO DE
SELECCIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONVOCATORIA N° 009-2025-MPC

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL SUJETO A MODALIDAD PARA SERVICIO POR TEMPORADA, BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL
DECRETO LEGISLATIVO N° 728 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

N° 01	PERFIL DE PUESTO
AREA SOLICITANTE	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERVICIOS MUNICIPALES
PUESTO REQUERIDO	SERENO DE PATRULLAJE MOTORIZADO (CONDUCTOR DE PATRULLERO)
CANTIDAD	15 (QUINCE)
REQUISITOS MINIMOS	
FORMACION ACADEMICA	Secundaria Completa (Se puede acreditar con: Constancia, certificado de estudios o Ficha RENIEC), preferentemente Lic. De la FF.AA.
EXPERIENCIA	Experiencia laboral en el sector público y/o privado mínimo de dos meses (02 MESES).
REQUISITOS (Ley N°31297 y su Reglamento)	• Contar con licencia de Conducir AIB Profesional. • Ser peruano/a, de nacimiento, por naturalización o por opción; • No encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), o en su defecto, acredita el cambio de su condición a través de la cancelación respectiva o la autorización del descuento por planilla o por otro medio de pago, del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos; • No contar con antecedentes penales y judiciales. • No estar inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC); • No tener sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada, por alguno de los delitos previstos en los artículos 296, 296-A primer, segundo y cuarto párrafo; 296-B, 297, 382, 383, 384, 387, 388, 389, 393, 393-A 394, 395, 396, 397, 397-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal, así como el artículo 4-A del Decreto Ley N° 25475 y los delitos previstos en los artículos 1, 2 y 3 del Decreto Legislativo N° 1106; • No encontrarse inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delito Doloso (REDERECI). • No tener faltas de infracciones graves o muy graves (acreditar con récord de conductor).
ESPECIALIZACION	No aplica
CONOCIMIENTOS	Contar con Conocimientos con la función a desempeñar en el área.
COMPETENCIAS	➢ Comunicación empática. ➢ Con capacidad de promover relaciones interpersonales positivas. ➢ Con capacidad de trabajo en equipo • Asertividad y Pro actividad.
FUNCIONES	• Conducir el vehículo motorizado que se le asigne para el servicio, de acuerdo al plan de seguridad ciudadana (patrullaje motorizado). • Conducir el vehículo asignado conforme al Código y Reglamento Nacional de Tránsito y demás norma legales. • Llevar a cabo el mantenimiento y buen uso del vehículo que se le asigna. • Realizar la ejecución del patrullaje por sector conforme a los parámetros establecidos del cumplimiento de metas del PI (recorrido de patrullaje por sector vía GPS). • Apoyar en intervenciones y atención de emergencias propias del patrullaje municipal por sector. • Mantenerse en total coordinación con el operador de sistema de monitoreo GPS de seguridad ciudadana para el cumplimiento de metas relacionadas al patrullaje por sector. • Otras que le sean asignadas.
JUSTIFICACION	De acuerdo a la necesidad de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, la causa objetiva determinante de la contratación sujeto modalidad para servicio mediante el D.L. N° 728, se genera con la programación de actividades culturales y fiestas costumbristas en el mes de octubre y noviembre, además de las fiestas navideñas en el mes de diciembre, periodo en el que se genera incremento de la incidencia delictiva en las calles por la alta afluencia de turistas locales, nacionales y extranjeros, generando mayor concentración de público en diferentes calles de la ciudad así como en los principales atractivos turísticos de la ciudad del Cusco motivo por el cual, se requiere de mayor seguridad, control y cuidado para los asistentes a dichos eventos y controlar la proliferación del comercio ambulante durante el periodo en mención, por tal motivo se requiere la contratación de personal que estará sujeta a la aprobación y disponibilidad presupuestal de la ficha de actividad: "servicio de vigilancia para la protección de los bienes integrantes del patrimonio cultural de la nación ubicados en la zona monumental, distrito de cusco, provincia de cusco, región cusco", en el marco del reglamento de la Ley N° 28719, Ley de Boleto Turístico, Decreto Supremo N° 003-2011 MINCETUR.
N° DE META	BOLETO TURISTICO- "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA PROTECCION DE LOS BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION UBICADOS EN LA ZONA MONUMENTAL, DISTRITO CUSCO, PROVINCIA CUSCO, REGION CUSCO"
LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIOS	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERVICIOS MUNICIPALES (LOCAL DEL 5TO PARADERO TTIO - CENTRAL DE GESTIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA)
PERIODO DE DURACION DEL CONTRATO	DOS (02) MESES Y CATORCE (14) DÍAS.
REGIMEN LABORAL	DECRETO LEGISLATIVO N° 728
CONTRAPRESTACION MENSUAL	s/. 2,150.00 (DOS MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 SOLES) MENSUALES, INCLUYE LOS BENEFICIOS ESTABLECIDOS POR LEY.





MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL
DEL CUSCO

COMITÉ PROCESO DE
SELECCIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONVOCATORIA N° 009-2025-MPC

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL SUJETO A MODALIDAD PARA SERVICIO POR TEMPORADA, BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

N° 02		PERFIL DE PUESTO
AREA SOLICITANTE	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERVICIOS MUNICIPALES	
PUESTO REQUERIDO	SERENO A PIE	
CANTIDAD	70 (SETENTA)	
REQUISITOS MINIMOS		
FORMACION ACADEMICA	Constancia o certificado de estudios: Secundaria Completa o incompleta (Se puede acreditar con: Constancia certificado de estudios o Ficha RENIEC), preferentemente Lic. De las FF.AA.	
EXPERIENCIA	Experiencia laboral en el sector público y/o privado mínimo de dos meses (02 MESES).	
REQUISITOS (Ley N°31297 y su Reglamento)	• Ser peruano/a, de nacimiento, por naturalización o por opción. • No encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), o en su defecto, acreditar e cambio de su condición a través de la cancelación respectiva o la autorización del descuento por planilla, o por otro medio de pago, del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos. • No contar con antecedentes penales y judiciales. • No estar inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC); No tener sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada, por alguno de los delitos previstos en los artículos 296, 296-A primer, segundo y cuarto párrafo; 296-8, 297, 382, 383, 384, 387, 388, 389, 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397 A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal, así como el artículo 4-A del Decreto Ley N° 25475 y los delitos previstos en los artículos 1, 2 y 3 del Decreto Legislativo N 1106; • No encontrarse inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delito Doloso (REDERECI).	
ESPECIALIZACION	No aplica	
CONOCIMIENTOS	• Contar con conocimientos con la función a desempeñar en el área. • Conocimiento de Ley 27933 - Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su reglamento y Procedimientos.	
COMPETENCIAS	➢ Comunicación empática. ➢ Con capacidad de promover relaciones interpersonales positivas. ➢ Con capacidad de trabajo en equipo • Asertividad y Pro actividad.	
FUNCIONES	• Llevar a cabo el patrullaje a pie o en vehiculó motorizado en el área o cuadrante establecido en salvaguarda de la seguridad y tranquilidad de los ciudadanos de nuestra jurisdicción. • Acudir ante los requerimientos de la ciudadanía en la vía pública y en sus domicilios en aspectos relacionados con la seguridad ciudadana. • Participar en operativos programados e inopinados, con la finalidad de mantener la tranquilidad de la ciudadanía. • Ayudar a mantener el correcto uso de la vía pública, el ornato y el orden de la ciudad. • Brindar apoyo y seguridad a los menores de edad, ancianos y otros que se encuentren en abandono material y moral. • Comunicar a la coordinación de turno las incidencias suscitadas en el servicio. • Brindar apoyo a las diferentes áreas de la Municipalidad y/o otras instituciones en temas de mantenimiento del orden público, del comercio formal e informal, temas de salubridad, etc. • Otras que le sean asignadas.	
JUSTIFICACION	De acuerdo a la necesidad de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, la causa objetiva determinante de la contratación sujeto a modalidad para servicio mediante el D.L. N° 728, se genera con la programación de actividades culturales y fiestas costumbristas en el mes de octubre y noviembre, además de las fiestas navideñas en el mes de diciembre, periodo en el que se genera incremento de la incidencia delictiva en las calles por la alta afluencia de turistas locales, nacionales y extranjeros, generando mayor concentración de público en diferentes calle: de la ciudad así como en los principales atractivos turísticos de la ciudad del Cusco motivo por el cual, se requiere de mayor seguridad control y cuidado para los asistentes a dichos eventos y controlar la proliferación del comercio ambulatorio durante el periodo en mención por tal motivo se requiere la contratación de personal que estará sujeta a la aprobación y disponibilidad presupuestal de la de la ficha de actividad: "servicio de vigilancia para la protección de los bienes integrantes del patrimonio cultural de la nación ubicados la zona monumental, distrito de cusco, provincia de cusco, región cusco", en el marco del reglamento de la Ley N° 28719, Ley del Boleto Turístico Decreto Supremo N° 003-2011 MINCETUR.	
N° DE META	BOLETO TURISTICO-"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA PROTECCIOON DE LOS BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION UBICADOS EN LA ZONA MONUMENTAL, DISTRITO CUSCO, PROVINCIA CUSCO, REGION CUSCO"	
LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIOS	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERVICIOS MUNICIPALES (LOCAL DEL 5TO PARADERO TTIO - CENTRAL DE GESTIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA)	
PERIODO DE DURACION DEL CONTRATO	DOS (02) MESES Y CATORCE (14) DÍAS.	
REGIMEN LABORAL	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	
CONTRAPRESTACION MENSUAL	s/. 1,750.00 (UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES) MENSUALES, INCLUYE LOS BENEFICIOS ESTABLECIDOS POR LEY.	





MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL
DEL CUSCO

COMITÉ PROCESO DE
SELECCIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONVOCATORIA N° 009-2025-MPC

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL SUJETO A MODALIDAD PARA SERVICIO POR TEMPORADA, BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

N° 03

PERFIL DE PUESTO

AREA SOLICITANTE	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERVICIOS MUNICIPALES
PUESTO REQUERIDO	SERENO OPERADOR DE CÁMARAS (PERSONAL DE VIGILANCIA)
CANTIDAD	20 (VEINTE)

REQUISITOS MINIMOS

FORMACION ACADEMICA	Constancia o certificado de estudios: Secundaria Completa o incompleta (Se puede acreditar con: Constancia, certificado de estudios o Ficha RENIEC), preferentemente licenciados de las fuerzas armadas.
EXPERIENCIA	Experiencia laboral mínimo de 02 meses en el sector público y/o privado.
REQUISITOS (Ley N° 31297 y su Reglamento)	• Ser peruano/a, de nacimiento, por naturalización o por opción; • No encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), o en su defecto, acreditar el cambio de su condición a través de la cancelación respectiva o la autorización del descuento por planilla, o por otro medio de pago, del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos; • No contar con antecedentes penales y judiciales. • No estar inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC); • No tener sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada, por alguno de los delitos previstos en los artículos 296, 296-A primer, segundo y cuarto párrafo; 296-B, 297, 382, 383, 384, 387, 388, 389, 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal, así como el artículo 4-A del Decreto Ley N° 25475 y los delitos previstos en los artículos 1, 2 y 3 del Decreto Legislativo N° 1106; • No encontrarse inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delito Doloso (REDERECI).

ESPECIALIZACION

No aplica

CONOCIMIENTOS

Domínio de Ofimática.

COMPETENCIAS

Contar con Conocimientos con la función a desempeñar en el área.

- Excelentes habilidades de observación y atención al detalle para detectar incidentes en las pantallas de vigilancia.
- Capacidad de comunicación para transmitir información clara y precisa en situaciones de emergencia.
- Mantener la calma y el profesionalismo en situaciones de estrés y emergencia.
- Dotes de razonamiento práctico y sentido común para evaluar situaciones y tomar decisiones adecuadas.
- Habilidad para mantener registros escritos claros y manejar sistemas informáticos para el registro de incidencias.

FUNCIONES

- Monitoreo activo de las pantallas de circuito cerrado (CCTV) para detectar situaciones irregulares o ilegales y otras que atenten contra el patrimonio cultural.
- Identificar y notificar de inmediato a las autoridades policiales u otros servicios de seguridad sobre cualquier delito, falta, accidente, o comportamiento sospechoso.
- Proporcionar descripciones precisas de personas, vehículos y eventos a las fuerzas de seguridad, actuando con calma y profesionalismo.
- Registrar y documentar de forma detallada todas las incidencias observadas, ya sea en formato digital o manual.
- Grabar y archivar adecuadamente las grabaciones de video e imágenes fijas para su posterior revisión y uso como evidencia.

JUSTIFICACION

De acuerdo a la necesidad de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, la causa objetiva determinante de la contratación sujeta a modalidad para servicio mediante el D.L. N° 728, se genera con la programación de actividades culturales y fiestas costumbristas en el mes de octubre y noviembre, además de las fiestas navideñas en el mes de diciembre, periodo en el que se genera incremento de la incidencia delictiva en las calles por la alta afluencia de turistas locales, nacionales y extranjeros, generando mayor concentración de público en diferentes calles de la ciudad así como en los principales atractivos turísticos de la ciudad del Cusco motivo por el cual, se requiere de mayor seguridad, control y cuidado para los asistentes a dichos eventos y controlar la proliferación del comercio ambulante durante el periodo en mención, por tal motivo se requiere la contratación de personal que estará sujeta a la aprobación y disponibilidad presupuestal de la de la ficha de actividad: "servicio de vigilancia para la protección de los bienes integrantes del patrimonio cultural de la nación ubicados en la zona monumental, distrito de cusco, provincia de cusco, región cusco", en el marco del reglamento de la Ley N° 28719, Ley del Boleto Turístico, Decreto Supremo N° 003-2011 MINCETUR.

N° DE META

BOLETO TURISTICO-"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA PROTECCION DE LOS BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION UBICADOS EN LA ZONA MONUMENTAL, DISTRITO CUSCO, PROVINCIA CUSCO, REGION CUSCO"

LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIOS

SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERVICIOS MUNICIPALES (LOCAL DEL 5TO PARADERO TTIO - CENTRAL DE GESTIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA)

PERIODO DE DURACION DEL CONTRATO

DOS (02) MESES Y CATORCE (14) DÍAS.

REGIMEN LABORAL

DECRETO LEGISLATIVO N° 728

CONTRAPRESTACION MENSUAL

S/. 1,750.00 (UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES) MENSUALES, INCLUYE LOS BENEFICIOS ESTABLECIDOS POR LEY.

